



CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS I COOPERACIÓ
 DIRECCIÓ GENERAL DE DEPENDÈNCIA
 Palma, 1 A DES. 2017
 Diligència Acarada i comprovada aquesta fotocòpia
 concorda fidelment amb l'original
 Sgt. Teresa Bestard Conill



CONVENIO DE COOPERACIÓ EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓ D'ATENCIÓ I SUPORT A LA DEPENDÈNCIA I DE PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA PERSONAL DE LES ILLES BALEARS

En Palma, a 28 de noviembre de 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE D. Miguel Ángel Vázquez Segura, en calidad de **Director del Centro Asociado de Les Illes Balears de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**, cargo para el que fue nombrado por Resolución rectoral de 1 de diciembre de 2010, en nombre y representación de la misma, por virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución del Rectorado de 5 de junio de 2017 (B.O.E. del 9 de junio).

DE OTRA Dña. Fina Santiago Rodríguez en calidad de **Presidenta del Patronato de la Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears** (en adelante la **Fundación**), en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación, aprobados por acuerdo del Patronato de 9 de marzo de 2016, elevados a escritura pública en fecha 21 de junio de 2016, frente a la notaria de Palma de Mallorca, Pilar Corral García, con el núm. 1.232 de su protocolo, con CIF nº G-57421687 y domicilio social en Avenida Gabriel Alomar, 33, 07006 de Palma.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan

EXPONEN

Que con el fin de contribuir a la formación Integral de los estudiantes universitarios de la UNED, y al amparo del Real Decreto 592/2014, de 11

MIGUEL
 ANGEL
 VAZQUEZ (R:
 V07165566)

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL VAZQUEZ R: V07165566
 DN: cn=MIGUEL ANGEL VAZQUEZ R: V07165566, o=CONSEJO REGULADOR DE LA FUNDACION DE LES ILLES BALEARS, ou=CONSEJO REGULADOR DE LA FUNDACION DE LES ILLES BALEARS, email=MIGUEL.VAZQUEZ@unesp.es, c=ES



En el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

CUARTA: Cobertura de riesgos

La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se ajustará al siguiente régimen:

- A) Del presente convenio no derivará para la Fundación, ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, si las hubiese, obligación alguna referente a cualesquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil (sólo en países de la Unión Europea) cuyos gastos serán asumidos por la UNED.
- B) En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, las posibles contingencias producidas durante el periodo de prácticas estarán cubiertas asimismo por una póliza de seguro de accidentes, cuyos gastos correrán a cargo de la UNED.

QUINTA: Selección de los estudiantes

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R: V07165566)

La selección de los estudiantes que hayan de realizar las prácticas corresponderá a la UNED, por medio del oportuno procedimiento de selección, en función del número de plazas ofertadas por la Fundación.

Procedimiento de selección de los estudiantes para las prácticas de la UNED. El presente procedimiento de selección de los estudiantes para las prácticas de la UNED se rige por el artículo 10 del Real Decreto 1393/2007, de 12 de octubre, por el que se crea el Centro Asociado de la UNED en Palma de Mallorca y se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo. Fecha: 20/11/2016 16:45:17

SEXTA: Formación y Evaluación

Formación

La entidad firmante y, en su caso, cada una de las entidades colaboradoras dependientes a las que los estudiantes acudan a realizar las prácticas designará/n un Tutor de prácticas (profesional de la entidad colaboradora). Si el estudiante está cursando enseñanzas de Grado (o equivalente de sistemas de enseñanza de anteriores ordenaciones) la UNED, a través de su centro asociado, designará un profesor tutor. Si las prácticas están incluidas en un Máster Universitario, la UNED designará, a través de la Comisión de Coordinación del Título de Máster, un profesor responsable de Prácticas del Título. En el caso de las prácticas llevadas a



GOIB
CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS I COOPERACIÓ
DIRECCIÓ GENERAL DE DEPENDÈNCIA
Palma, 11 DES. 2017
Diligència: Adarada i comprovada aquesta fotocòpia concorda fidelment amb l'original
Sgl. Teresa Bestard Contil



cabo para el desarrollo del TFG y TFM la UNED designará un tutor responsable. Cada uno de ellos serán los encargados del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas. Asimismo, serán los encargados de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben este Convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La UNED reconocerá mediante un certificado la condición de "Tutor de prácticas" a los profesionales de las entidades colaboradoras que realicen dicha función. La UNED podrá establecer las compensaciones que considere oportunas por la realización de dicha función. Asimismo, los Tutores de prácticas (profesional de la entidad colaboradora) de la Fundación podrán acogerse a los beneficios recogidos en la resolución del Consejo de Gobierno del 27 febrero del 2008.

Evaluación

El Tutor de prácticas (profesional de la entidad colaboradora) emitirá un informe, diseñado a tal efecto, sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas, con el fin de que se incorpore, en los términos establecidos y junto al resto de documentación necesaria, al proceso de evaluación. La calificación final será responsabilidad exclusiva del equipo docente de Prácticas.

En el caso del TFG y del TFM, su regulación quedará sujeta a las directrices establecidas por la Universidad.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R:
V07165566)

Forma digitalizada por 02740227
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ R: V07165566
Número de inscripción en DNI: 22 111 16121041750691510
1530021147617191211
ceda nº 30 - CEE-021-0326
gub@iba.es
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ R:
V07165566
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ R:
V07165566
CENRO ASOCIADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
A DISTANCIA DE BALEARES I LES
FIC: 301311241442114100

SÉPTIMA: Régimen de permisos y requisitos de las prácticas

El horario, actividades a realizar, régimen de permisos y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por los representantes la Fundación y la UNED.

La duración mínima de las prácticas se corresponderá con el número de horas contempladas en las Prácticas de la Titulación que esté cursando el estudiante.

OCTAVA:



La Fundació podrà rechazar, mediante una decisió motivada, a los estudiantes que no considere idóneos a lo largo del desarrollo de las prácticas.

NOVENA: Derechos y deberes de los estudiantes

Los establecidos por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, normativa vigente y además de los establecidos de común acuerdo por los representantes de la entidad colaboradora La Fundació y la UNED.

Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional.

DÉCIMA: NATURALEZA DEL CONVENIO

De acuerdo con el art. 4.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE del 16) este convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está excluido de su ámbito de aplicación, rigiéndose por sus normas especiales, aplicándose, no obstante, los principios de esta Ley supletoriamente para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2).

Todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre ambas partes en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción serán competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

UNDÉCIMA: Protección de Datos de Carácter Personal.

Las Entidades firmantes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de octubre (BOE del 14), de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD); y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (BOE del 19) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

DUODÉCIMA: Vigencia del convenio



El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración de 4 años.

En cualquier momento antes de la finalización del mencionado plazo, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL RECTOR, P.D.
 Resolución del Rectorado de 5 de junio de 2017 (B.O.E. de 9 de junio)
 El Director C.A. UNED Les Illes Balears

La Presidenta del Patronato de la Fundació

MIGUEL
 ANGEL VAZQUEZ
 (R: V07165566)

Firmado digitalmente por 429740227 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R: V07165566)
 Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13+BALEARS+EA17+EA19208+GUESTO+US3002211972919133231,
 serialNumber=DCE5+129740227, givenName=MIGUEL ANGEL, sn=VAZQUEZ SEGURA, o=429740227 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R: V07165566), 2.5.4.97+VATES+V07165566, cn=CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE BALEARES, c=ES
 Fecha: 2017.11.29 16:49:00 +0100

Fdo.: D. Miguel Ángel Vázquez Segura

Fdo.: Dña. Fina Santiago Rodríguez





ANEXO. PROYECTO FORMATIVO PARA LAS PRÁCTICAS DE GRADO / MÁSTER

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad: Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de la Promoció de la Autonomia Personal de les Illes Balears	
Direcció: Avenida Gabriel Alomar, 33	Població: Palma
Teléfono: 971177707	E-mail: :
Nombre y Apellidos del contacto: Gregorio Molina Paniagua	
Cargo: Director Técnico	
Representante de la Entidad Firmante del Convenio:	
Nombre: Fina Santiago Rodríguez.	
Cargo: Presidenta del Patronato.	
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD FIRMANTE	
Por delegación del Rector:	
Director Centro Asociado de les Illes Balears, Palma de Mallorca	
Fecha de firma del Convenio:	
ENSEÑANZAS OFICIALES QUE INCLUYEN LAS PRÁCTICAS	
Grado de Trabajo Social.	Facultad de Derecho.
ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD	
<p>La Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de la Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears es un organismo de titularidad pública de naturaleza Institucional con personificación privada, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de manera duradera al cumplimiento de las finalidades de interés general.</p> <p>Sus finalidades, entre otras, son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colaborar y prestar servicios con las administraciones públicas en el desarrollo de planes, programas o proyectos que tienen por objetivo la atención integral de los siguientes colectivos beneficiarios: personas con dependencia, personas con grado de discapacidad reconocido y personas con problemas de salud mental.b) Impulsar y desarrollar programas de investigación e innovación científica en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y de la salud mental.c) Participar en programas socio-sanitarios de carácter preventivo, de promoción, asistencia y rehabilitadores, y desarrollarlos.d) Promocionar el desarrollo de los recursos socio-sanitarios mediante acciones y programas propios o con entidades concertadas.e) Conseguir recursos para destinarlos a programas de atención, apoyo, investigación e innovación en materia de dependencia, de discapacidad y de salud mental.	

MIGUEL
ANGEL VAZQUEZ (R:
V07165566)

Firma digitalizada por 0214221 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R:
V07165566)
Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de las Illes Balears: 24/06/2017 (771177707)
DIRECCIÓ GENERAL DE DEPENDÈNCIA
DIRECCIÓ GENERAL DE SERVEIS SOCIALS I COOPERACIÓ
DIRECCIÓ GENERAL DE EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL
DIRECCIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT NACIONAL DE EDUCACIÓ A DISTÀNCIA DE LES ILLES BALEARS
Data: 2017.12.11 16:59:23 -0500

⁶



- f) Llevar a cabo actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de promoción de la autonomía personal y atención a los colectivos citados en el apartado a), que le encargue cualquier institución pública de las Islas Baleares.
- g) Cualquier otra finalidad relacionada con las citadas que acuerde el Patronato.

Para conseguir sus finalidades, la Fundación puede llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Gestión y administración directa o indirecta de centros, recursos y servicios asistenciales y socio-sanitarios de atención a personas con dependencia, personas con discapacidad reconocida y personas con trastorno mental grave y prolongado, así como cualquier otro colectivo derivado de las finalidades c) i d).
- Promoción del conocimiento de las técnicas y las experiencias que favorecen la salud y la calidad de vida de los grupos beneficiarios.
- Orientación y apoyo personalizado en los aspectos sociales y familiares para afrontar la dependencia en el propio entorno.
- Evaluación periódica del funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de las Islas Baleares.
- Protección de los derechos y control del cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias del Sistema.
- Sensibilización de la sociedad respecto a los colectivos de beneficiarios para impulsar la plena integración social, para que puedan disfrutar de todos los derechos que como ciudadanos les corresponden.
- Desarrollo y ejecución de programas y proyectos en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y salud mental.
- Valoración para la declaración de dependencia.
- Exploración y valoración de los niños de 0 a 6 años.
- Elaboración de las propuestas de programas individuales de atención (PIA) de las personas dependientes.
- Intervención rehabilitadora y de fisioterapia dirigida a los colectivos beneficiarios.
- Promoción y ejecución de la formación especializada en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y la salud mental, directamente en colaboración con otras instituciones.
- Investigación en el campo de atención social de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, para la innovación y experimentación en materia de formación profesional.
- Desarrollo y mantenimiento de recursos y herramientas informáticas para la gestión de servicios y usuarios de la Consejería de adscripción.
- Tratamiento de datos propios y de la Consejería de adscripción, en los términos que dispone el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre.
- Actividades de fomento, en los términos previstos en la legislación autonómica en materia de subvenciones.
- Cualesquiera otras actividades análogas que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Fundación.

MIGUEL ANGEL
VAZQUEZ (R:
V07165566)

Firma digitalizada por el sistema de firma digital de la Consejería de adscripción de la Fundación de la Unión de las Islas Baleares. El sistema de firma digital de la Consejería de adscripción de la Fundación de la Unión de las Islas Baleares garantiza la integridad y autenticidad de la información firmada. La información firmada puede ser verificada en cualquier momento a través del sistema de firma digital de la Consejería de adscripción de la Fundación de la Unión de las Islas Baleares.



CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS I COOPERACIÓ
 DIRECCIÓ GENERAL DE DEPENDÈNCIA
 Palma, 11 DES. 2017
 Diligència: Acurada i comprovada aquesta fotocòpia concorda fidelment amb l'original
 Sgt. Telesa Bostard Conti



Deontològic de Treball Social.

- Disseny del organigrama de la institució on se realitzen les pràctiques, analitzant, entre altra documentació, la Memòria anual de treball de la entitat.

PLANIFICACIÓ TEMPORAL

- Nº de hores de estada al centre: 285 h
- Distribució temporal: a consensuar per el Centre i el estudiant

MIGUEL
 ANGEL
 VAZQUEZ (R:
 V07165566)

Firmado digitalmente por 42974022V
 (MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R: V07165566))
 Nombre de reconocimiento (DN):
 2.5.4.13=Ref:AET/AA10106/FUESTO
 1.0.3.007/2.1.0720171131731,
 serialNumber=RDCES=42974022V,
 s=VAZQUEZ SEGUJA, cn=MIGUEL ANGEL
 VAZQUEZ SEGUJA, c=ES, o=CENTRO
 ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD
 NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
 DE BALEARES, e=ES
 Fecha: 2017.11.29 16:50:29 +01'00'





ANEXO. PROYECTO FORMATIVO PARA LAS PRÁCTICAS DE GRADO / MÁSTER

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad: **Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de la Promoció de la Autonomia Personal de les Illes Balears**
 Dirección: Avenida Gabriel Alomar, 33 Población: Palma
 Teléfono: 971177707 E-mail:
 Nombre y Apellidos del contacto: Gregorio Molina Paniagua
 Cargo: Director Técnico

Representante de la Entidad Firmante del Convenio:
 Nombre: Fina Santiago Rodríguez.
 Cargo: Presidenta del Patronato.

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD FIRMANTE

Por delegación del Rector:
 Director Centro Asociado de les Illes Balears, Palma de Mallorca
 Fecha de firma del Convenio:

ENSEÑANZAS OFICIALES QUE INCLUYEN LAS PRÁCTICAS

Grado de Educación Social Facultad de Educación

ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD

La Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de la Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears es un organismo de titularidad pública de naturaleza institucional con personificación privada, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de manera duradera al cumplimiento de las finalidades de interés general.

Sus finalidades, entre otras, son:

- a) Colaborar y prestar servicios con las administraciones públicas en el desarrollo de planes, programas o proyectos que tienen por objetivo la atención integral de los siguientes colectivos beneficiarios: personas con dependencia, personas con grado de discapacidad reconocido y personas con problemas de salud mental.
- b) Impulsar y desarrollar programas de investigación e innovación científica en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y de la salud mental.
- c) Participar en programas socio-sanitarios de carácter preventivo, de promoción, asistencia y rehabilitadores, y desarrollarlos.
- d) Promocionar el desarrollo de los recursos socio-sanitarios mediante acciones y programas propios o con entidades concertadas.
- e) Conseguir recursos para destinarlos a programas de atención, apoyo, investigación e innovación en materia de dependencia, de discapacidad y de salud

MIGUEL ANGEL
 VAZQUEZ (R):
 V07165566)

Firmado digitalmente por 129740271 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R), V07165566
 Fecha de reconocimiento (DNI): 25.03.2017 11:31:11
 ALICIA RODRIGUEZ PUERTO (ES) 2023 23197217131131
 serieNumber=2023-292-02395 @univ-unesp Miguel ANGEL VAZQUEZ (R) V07165566
 ANEXO: p=V07165566 & SUCURSA: c=+39740271 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R) V07165566 25.03.2017 11:31:11
 V07165566 @CENTRO ASOCIADO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE EDUCACION A DISTANCIA DE BALEARES, c=15
 Fecha: 2017.12.11 16:52:51 +0100

10



mental.

f) Llevar a cabo actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de promoción de la autonomía personal y atención a los colectivos citados en el apartado a), que le encargue cualquier institución pública de las Islas Baleares.

g) Cualquier otra finalidad relacionada con las citadas que acuerde el Patronato.

Para conseguir sus finalidades, la Fundación puede llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Gestión y administración directa o indirecta de centros, recursos y servicios asistenciales y socio-sanitarios de atención a personas con dependencia, personas con discapacidad reconocida y personas con trastorno mental grave y prolongado, así como cualquier otro colectivo derivado de las finalidades c) i d).
- Promoción del conocimiento de las técnicas y las experiencias que favorecen la salud y la calidad de vida de los grupos beneficiarios.
- Orientación y apoyo personalizado en los aspectos sociales y familiares para afrontar la dependencia en el propio entorno.
- Evaluación periódica del funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de las Islas Baleares.
- Protección de los derechos y control del cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias del Sistema.
- Sensibilización de la sociedad respecto a los colectivos de beneficiarios para impulsar la plena integración social, para que puedan disfrutar de todos los derechos que como ciudadanos les corresponden.
- Desarrollo y ejecución de programas y proyectos en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y salud mental.
- Valoración para la declaración de dependencia.
- Exploración y valoración de los niños de 0 a 6 años.
- Elaboración de las propuestas de programas individuales de atención (PIA) de las personas dependientes.
- Intervención rehabilitadora y de fisioterapia dirigida a los colectivos beneficiarios.
- Promoción y ejecución de la formación especializada en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y la salud mental, directamente en colaboración con otras instituciones.
- Investigación en el campo de atención social de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, para la innovación y experimentación en materia de formación profesional.
- Desarrollo y mantenimiento de recursos y herramientas informáticas para la gestión de servicios y usuarios de la Consejería de adscripción.
- Tratamiento de datos propios y de la Consejería de adscripción, en los términos que dispone el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre.
- Actividades de fomento, en los términos previstos en la legislación autonómica en materia de subvenciones.
- Cualesquiera otras actividades análogas que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Fundación.



DEPARTAMENTO / ÁMBITO DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS

- Departamento/ámbito: Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears.
- Funciones y Tareas del departamento / ámbito donde se realizan las prácticas: Personas en situación de Dependencia.
- Usuarios a los que se dirigen las actividades de este departamento / ámbito: Personas en situación de Dependencia.
- Profesionales que trabajan en el departamento: .

COMPETENCIAS QUE DESARROLLA EL ESTUDIANTE

- Dominio de metodologías educativas, de formación, de asesoramiento y orientación.
- Conocimiento y destreza para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones.
- Conocimientos teóricos y metodológicos sobre mediación social, cultural y educativa. Dando a conocer los pasos o herramientas de los procesos en la propia práctica.
- Pericia para discriminar las posibles respuestas educativas a necesidades, diferenciándolas de otros tipos de respuestas posibles (asistenciales, sanitarias, terapéuticas, etc.)
- Conocimiento y destreza para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones.
- Capacidad para crear y establecer marcos posibilitadores de relación educativa particularizados.
- Destrezas para la puesta en marcha de procesos de dinamización social y cultural en grupos de personas
- Dominio de métodos, estrategias y técnicas de análisis de contexto socioeducativos.
- Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: plan de trabajo, proyecto educativo centros, PEI, seguimiento, final.
- Dominio de técnicas de planificación, programación y/o proyectos socioeducativos y acciones docentes.
- Conocimiento de las diversas técnicas, métodos de evaluación.
- Capacidad para la organización y gestión educativa de entidades e instituciones de carácter educativo y socioeducativo.

ACTIVIDADES OFRECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

- Transmisión, desarrollo y promoción de la cultura.

MIGUEL ANGEL
 VAZQUEZ (R):
 V07165566)

Firmado Electrónicamente por 07165566/MIGUEL ANGEL VAZQUEZ R. V07165566
 Nombre de identificación: 07165566/MIGUEL ANGEL VAZQUEZ R. V07165566
 Número de identificación: 07165566
 Fecha: 20171219 11:31:07



GOIB / CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS I COOPERACIÓ / DIRECCIÓ GENERAL DE DEPENDÈNCIA
 Palma, 11 DES. 2017
 Diligència Agerada i comprovada aquesta fotocòpia concorda fidelment amb l'original
 Sgt. Teresa Restard Ogní



- Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- Mediación social, cultural y educativa.
- Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.
- Realización de reflexiones diagnósticas de casos junto al equipo de supervisión de las prácticas.
- Aplicar técnicas de intervención socioeducativa con personas, grupos y comunitarias.
- Realizar las tareas propias de los contenidos del curso de prácticas profesionales.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

- N° de horas de estancia en el centro: 120 + 120
- Distribución temporal: a consensuar por el Centro y el estudiante

MIGUEL
 ANGEL
 VAZQUEZ (R:
 V07165566)

Firmado digitalmente por 43974022F
 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R: V07165566)
 Nombre de reconocimiento (DN):
 2.5.4.13=ReEAEAYAEAT0204/PUESTO
 1/530072107301131731,
 serialNumber=DICES-42974022F,
 o=MIGUEL ANGEL
 o=VAZQUEZ SEGURA, cn=43974022F
 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R: V07165566),
 2.5.4.07=9181ES-197165566, o=CENTRO
 ASOCIACION DE LA UNIVERSIDAD
 NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
 DE BALEARES, c=ES
 Fecha: 2017.11.29 16:52:01 +01'00'





GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS
CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS I COOPERACIÓ
DIRECCIÓ GENERAL DE DEPENDÈNCIA
Palma, 11 DES. 2017
Diligència: Acurada i comprovada aquesta fotocòpia concorda fidelment amb l'original.
Sgt. Teresa Bestard Conti



ANEXO. PROYECTO FORMATIVO PARA LAS PRÁCTICAS DE GRADO / MÁSTER

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad: Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de la Promoció de la Autonomia Personal de les Illes Balears	
Dirección: Avenida Gabriel Alomar, 33	Población: Palma
Teléfono: 971177707	E-mail:
Nombre y Apellidos del contacto: Gregorio Molina Paniagua	
Cargo: Director Técnico	
Representante de la Entidad Firmante del Convenio:	
Nombre: Fina Santiago Rodríguez.	
Cargo: Presidenta del Patronato.	
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD FIRMANTE	
Por delegación del Rector:	
Director Centro Asociado de les Illes Balears, Palma de Mallorca	
Fecha de firma del Convenio:	
ENSEÑANZAS OFICIALES QUE INCLUYEN LAS PRÁCTICAS	
Grado de Psicología	Facultad de Psicología
ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD	
La Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de la Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears es un organismo de titularidad pública de naturaleza institucional con personificación privada, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de manera duradera al cumplimiento de las finalidades de interés general. Sus finalidades, entre otras, son:	
a) Colaborar y prestar servicios con las administraciones públicas en el desarrollo de planes, programas o proyectos que tienen por objetivo la atención integral de los siguientes colectivos beneficiarios: personas con dependencia, personas con grado de discapacidad reconocido y personas con problemas de salud mental.	
b) Impulsar y desarrollar programas de investigación e innovación científica en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y de la salud mental.	
c) Participar en programas socio-sanitarios de carácter preventivo, de promoción, asistencia y rehabilitadores, y desarrollarlos.	
d) Promocionar el desarrollo de los recursos socio-sanitarios mediante acciones y programas propios o con entidades concertadas.	
e) Conseguir recursos para destinarlos a programas de atención, apoyo, investigación e innovación en materia de dependencia, de discapacidad y de salud	

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R):
V07165566

Fotocòpia digitada per 07165566 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R) V07165566
Número de identificació del document: 07165566
NÚMERO DE REGISTRE: 07165566
SERIE: 07165566
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R)
V07165566
ASSOCIACIÓ DE LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS
Fotocòpia digitada per 07165566



mental.

f) Llevar a cabo actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de promoción de la autonomía personal y atención a los colectivos citados en el apartado a), que le encargue cualquier institución pública de las Islas Baleares.

g) Cualquier otra finalidad relacionada con las citadas que acuerde el Patronato.

Para conseguir sus finalidades, la Fundación puede llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Gestión y administración directa o indirecta de centros, recursos y servicios asistenciales y socio-sanitarios de atención a personas con dependencia, personas con discapacidad reconocida y personas con trastorno mental grave y prolongado, así como cualquier otro colectivo derivado de las finalidades c) i d).
- Promoción del conocimiento de las técnicas y las experiencias que favorecen la salud y la calidad de vida de los grupos beneficiarios.
- Orientación y apoyo personalizado en los aspectos sociales y familiares para afrontar la dependencia en el propio entorno.
- Evaluación periódica del funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de las Islas Baleares.
- Protección de los derechos y control del cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias del Sistema.
- Sensibilización de la sociedad respecto a los colectivos de beneficiarios para impulsar la plena integración social, para que puedan disfrutar de todos los derechos que como ciudadanos les corresponden.
- Desarrollo y ejecución de programas y proyectos en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y salud mental.
- Valoración para la declaración de dependencia.
- Exploración y valoración de los niños de 0 a 6 años.
- Elaboración de las propuestas de programas individuales de atención (PIA) de las personas dependientes.
- Intervención rehabilitadora y de fisioterapia dirigida a los colectivos beneficiarios.
- Promoción y ejecución de la formación especializada en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y la salud mental, directamente en colaboración con otras instituciones.
- Investigación en el campo de atención social de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, para la innovación y experimentación en materia de formación profesional.
- Desarrollo y mantenimiento de recursos y herramientas informáticas para la gestión de servicios y usuarios de la Consejería de adscripción.
- Tratamiento de datos propios y de la Consejería de adscripción, en los términos que dispone el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre.
- Actividades de fomento, en los términos previstos en la legislación autonómica en materia de subvenciones.
- Cualesquiera otras actividades análogas que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Fundación.



DEPARTAMENTO / ÀMBITO DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS

- Departamento/ámbito: Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears.
- Funciones y Tareas del departamento / ámbito donde se realizan las prácticas: Personas en situación de Dependencia.
- Usuarios a los que se dirigen las actividades de este departamento / ámbito: Personas en situación de Dependencia.
- Profesionales que trabajan en el departamento: .

COMPETENCIAS QUE DESARROLLA EL ESTUDIANTE

Habilidades interpersonales

- Permiten mantener relaciones satisfactorias con otros. Para que estas relaciones sean efectivas deben ser respetuosas, potenciadoras del soporte mutuo, profesionales y éticas.

Habilidades de asesoramiento y colaboración interprofesional

- Una de las competencias más importantes es la capacidad para trabajar de forma colaborativa con otros profesionales. Esta colaboración sirve para hacer visible el trabajo del psicólogo y los beneficios que puede tener la aplicación del conocimiento psicológico y, por otra parte, favorece, en los psicólogos, una visión más holística e integrada de los usuarios.

Habilidades de investigación

- Se trata de que los estudiantes adquieran destrezas para aplicar el conocimiento teórico y desarrollar competencias de investigación relevantes para el ámbito donde realizan sus prácticas.

Habilidad para el comportamiento y el desempeño profesional

- El Prácticum es la llave para el inicio del desarrollo profesional de los futuros psicólogos y sirve para tomar conciencia de que la formación continuará a lo largo de toda su carrera profesional. Este bloque tiene que ver con dos tipos de habilidades. El primer tipo se refiere a las necesarias para el mantenimiento de una práctica de calidad. El segundo con el desarrollo profesional en sí mismo; se relaciona con la identidad profesional, con el auto-cuidado, con la responsabilidad para mantenerse actualizado, con la corrección de errores o carencias, etc.

Habilidades para trabajar según los criterios éticos

- Durante el Prácticum, los estudiantes tienen contacto con los elementos éticos de la profesión aplicados a los diferentes escenarios en los que participan. En esta línea, también mostrarán capacidad para conocer y aplicar las reglas y normas éticas de una forma crítica y reflexiva.

Habilidades de evaluación e intervención

- Se incluye, entre las primeras, el saber llevar a cabo un proceso de evaluación comprensivo e integrador utilizando diferentes recursos, como son las entrevistas, test, evaluación de programas, etc. Entre las segundas, se incluyen todas las relacionadas con los diferentes niveles de prevención, promoción, rehabilitación, asesoría, etc.

Habilidades de meta-cognición

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R:
V07165566)

Impressió de l'informe per CONCENTRACIÓ MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R: V07165566) el 11/12/2017 a les 10:00:00 AM. El document està signat digitalment amb un certificat de seguretat de la signatura de Miguel Angel Vazquez (R: V07165566) emès pel Servei de Seguretat de la Informació de la Universitat de les Illes Balears.



GOIB
 CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS I COOPERACIÓ | DIRECCIÓ GENERAL DE DEPENDÈNCIA
 Palma, 11 DES. 2017
 Diligència: Acarada i còpia en carteria aquesta fotocòpia concorda fidelment amb l'original
 Sgl. Teresa Bestard Comil



<ul style="list-style-type: none">Se refieren a la capacidad para reflexionar sobre sus propias competencias (meta-competencias).
<p>ACTIVIDADES OFRECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Según departamento o sección donde se ubique el alumno.
<p>PLANIFICACIÓN TEMPORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de horas de estancia en el centro: Distribución temporal: a consensuar por el Centro y el estudiante

MIGUEL
 ANGEL
 VAZQUEZ (R:
 V07165566)

firmado digitalmente por 428740227
 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R:V07165566)
 Número de reconocimiento IDN:
 23.6.13=RA5EAT/AEAT0238.PUESTO
 1/330072/107201/111231
 serialNumber=DN:CN=428740227,
 givenName=MIGUEL ANGEL,
 sn=VAZQUEZ SEGURA, c=ES+29740227/
 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (R:V07165566),
 23.6.13=RA5EAT/AEAT0238.PUESTO
 ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD
 NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
 DE BALEARES, ca ES
 Fecha: 2017.12.11 16:53:44 +0100'

